MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCION IM Nº 268 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 x 6,80 TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA N°272 PROFESOR DELFIN CHAMORRO" - ID Nº 416148 ADJUDICADA A LA FIRMA ARQ. REINALDO BLANCO AQUINO."

Altos, 29 de octubre de 2022.-

VISTO:

La nota presentada por el Fiscal de Obras en fecha 17 de octubre de 2022 donde solicita la necesidad de Reducir los trabajos según Contrato Original Nº 15/2022 por medio de ADENDA Nº 01/2022 totalizando la suma de Gs. 95.130.430 (guaraníes noventa y cinco millones ciento treinta mil cuatrocientos treinta), a fin de satisfacer las necesidades generadas con posterioridad del contrato; y ----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 63, que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos .Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."; ----------

Que la UOC, a través del dictamen, recomienda la aprobación del pedido por parte de la máxima autoridad.

POR TANTO;
EL INTENDENTE MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ALTOS
RESUELVE:

Artículo 1º. *Autorizar la Adenda de Contrato Nº 01/2022 con* ***la firma Arq. Reinaldo Blanco Aquino*** *en donde se establecerán las reducciones de los trabajos a ser aplicadas según informe por la Municipalidad de Altos con su costo respectivo.*

Artículo 2º. *Imputar el monto resultante de la Adenda a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Altos, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias, que asciende a la suma de Gs. 95.130.430 (guaraníes noventa y cinco millones ciento treinta mil cuatrocientos treinta). ----------*

Artículo 3º. *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
Secretario Intendencia

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Cesar Concepción Ferreira Vera
Intendente Municipal